



Suplemento marquésita.

SELLO CUARTO, OVO
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
DOS.

Mandamos para que el Alcalde Pedro
del Lugar de Suena. Haya comparecido
a dar la fianza por dho encargo, con efecto
reputado, y se le intimó el Acuerdo a la
Ciudad para que lo verificase vago el apertor
nente de proveer a otro nombramiento
de suya inteligencia, y no haber tratado
documentos que correspondian para la
fianza e hipoteca que dió en verificarlo, a la
mayor brevedad, y no lo ha echo no obstante
haber parado muchos dias, habiendo sabido
se hallava enfermo, todo lo qual haze proce
te para que la Ciudad determine lo conve
niente mediante a que dha fianza queda
sin otorgarse. Prevencida Nueva se del
pache nuevo mandamos a efecto de que
dho Alcalde comparezca, tratándose lo que
niente y requisitos que se requieren para
la dacion de la expresada fianza

